

Plazo de presentación de la consulta de valoración previa ejercicio fiscal 2016

Estimados(as) amigos(as):

Recordamos a ustedes que el Artículo 3 de la Resolución NAC-DGERCGC15-00000571 del Servicio de Rentas Internas (SRI), publicada en Registro Oficial 567 del 18 de agosto de 2015, estableció que el plazo de presentación de la consulta de valoración previa para solicitar un límite mayor de deducibilidad de los gastos con partes relacionadas por concepto de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares será hasta el último día hábil del mes de marzo del período fiscal en que se pretenda.

Por lo que para obtener un porcentaje de deducción mayor al 20% de la base imponible con el impuesto a la renta mas el valor de los citados gastos con partes relacionadas a partir del año 2016 se deberá presentar la consulta hasta el jueves 31 de marzo del presente año.

Adicionalmente, se debe considerar que las operaciones entre partes relacionadas locales se excluyen para fines de éste límite, siempre y cuando a dichas partes les corresponda respecto de las transacciones entre sí la misma tarifa impositiva aplicable; para el efecto, y en el caso de reinversión de utilidades no se considerará la reducción en la tarifa como un cambio en la misma de conformidad con lo previsto en el Decreto Ejecutivo No. 539 (Registro Oficial Suplemento 407 de 31 de diciembre del 2014).

Para mayor información puede comunicarse con: Patricia Garnica (p.garnica@ec.pwc.com) en Quito o Adriana García (adriana.garcia@ec.pwc.com) en Guayaquil.

Un Cordial Saludo,
PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.

Soluciones en el ámbito tributario, respaldadas por la experiencia y conocimiento en la interacción con nuestros Clientes.

- Planificación de negocios con visión local e internacional.
- Cumplimiento de obligaciones fiscales y outsourcing tributario.
- Fusiones, adquisiciones y escisiones de negocios.
- Tributación de personas naturales ecuatorianas y extranjeras.
- Due diligence tributarios.
- Precios de transferencia.
- Tributación internacional.
- Convenios tributarios para evitar la doble imposición internacional.
- Definición de procesos y soluciones globales para la administración y cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Reclamos u observaciones impositivas.
- Impuestos aduaneros y al comercio internacional.